

RAD. 0138-2020

INFORME SECRETARIAL. Hoy 25 de agosto de 2023 paso al despacho memorial a través del cual el apoderado demandante reitera la liquidación del crédito presentada a corte de octubre de 2021, actualizando los intereses y requiriendo su aprobación. Además de lo anterior le informo que si bien obra una liquidación anexa con traslado surtido el 02 de marzo de 2022, no existe auto que la apruebe o modifique. Ordene.


Dilia Palencia Díaz
Secretaria.-

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA**

Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CEL.3175293174

Guamal, Magdalena 31 de agosto de 2023.

Vista la liquidación del crédito allegada al expediente a corte de octubre de 2021 y el traslado surtido de la misma el 04 de marzo de 2022, por encontrarse pendiente pronunciamiento del despacho, se **APRUEBA** en suma total de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS PESOS (\$1.999.400).

Aunado a lo anterior se **ORDENA** por secretaría se imprima el trámite de traslado a la actualización del crédito presentada por el abogado demandante a corte del 30 de junio de 2023. Cumplido lo anterior, pase el proceso al despacho para proveer en lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por Estado No. 042 Hoy <u>04 sept</u> de 2023  DILIA PALENCIA DIAZ SECRETARIA
--

